



Resolución de 17 de diciembre de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se adjudican los puestos docentes de mentores y mentoras en la competencia lectora para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora en el ámbito de Castilla y León durante el curso 2025/2026, en el concurso de méritos para su provisión en comisión de servicios entre el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, convocado por la Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

La Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocó el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios entre el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, de puestos docentes de mentores y mentoras en la competencia lectora para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora en el ámbito de Castilla y León durante el curso 2025/2026.

Mediante Resolución de 28 de noviembre, de esta dirección provincial de educación, se hizo pública la puntuación provisional obtenida por las personas participantes ordenadas por esta, estableciéndose el correspondiente plazo para la presentación de las alegaciones que se estimasen oportunas; para que las personas así requeridas subsanasesen la documentación justificativa de los méritos alegados en el formulario de solicitud; así como para el desistimiento a la participación en el procedimiento.

Según el apartado noveno.3, de la Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, una vez finalizado el plazo anteriormente indicado, y revisadas las alegaciones, la documentación aportada, en su caso, y los desistimientos que hayan podido presentarse, los directores provinciales de educación, a propuesta de las comisiones de selección, dictarán resolución por la que se adjudiquen las puestos a quienes, una vez ordenados por la puntuación obtenida, tengan un número de orden igual o menor que el número total de los puestos convocados en la correspondiente provincia por la que hayan participado, debiendo incluir estas resoluciones las listas de reservas que hayan podido constituirse, las respuestas a las alegaciones y, en su caso, los desistimientos presentados.



En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Adjudicación de los puestos.

Adjudicar los puestos docentes de mentores y mentoras en la competencia lectora para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia lectora en el ámbito de Castilla y León durante el curso 2025/2026, en el concurso de méritos para su provisión en comisión de servicios entre el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, convocado por la Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, a las personas que constan en el anexo I a la presente resolución.

Segundo.- Lista de reserva.

Aprobar la lista de reserva para la cobertura de las vacantes que pudieran producirse de forma sobrevenida durante el desarrollo del curso escolar 2025/2026, según consta en el anexo II.

Tercero.- Respuesta a las alegaciones presentadas.

Dar respuesta a las alegaciones presentadas a la puntuación provisional publicada mediante la Resolución de 28 de noviembre, de esta dirección provincial de educación, según consta en el anexo III.

Cuarto.- Desistimientos.

Aceptar los desistimientos presentados por las personas recogidas en el anexo IV.

Quinto.- Publicación y publicidad.

Ordenar, de conformidad con el apartado noveno.3 de la Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación, pudiendo utilizar el modelo de recurso disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN